



DECRETO N° 0700

NEUQUÉN, 24 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0208/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación del señor **SERRALUNGA EDUARDO, L.P. N° 7450/0**, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2001, dependiente de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen -comprendido en el Decreto N° 853/99-;

Que por Informe N° 247/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **SERRALUNGA EDUARDO LUIS, L.P. N° 7450/0**, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2001, para cumplir funciones de Prensa y Difusión, bajo la órbita de la Dirección de Prensa, Dirección General de Prensa, Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen -Código de Imputación N° 030C030201-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **SERRALUNGA EDUARDO LUIS, L.P. N° 7450/0, D.N.I. N° 17.837.842, Clase 1966, Categoría 21**, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2001, para cumplir funciones de Prensa y Difusión, bajo la órbita de la Dirección de Prensa, Dirección General de Prensa, Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- -Código de Imputación N° 030C030201- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc ----- ción General de Personal y Política Laboral a los fines que
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

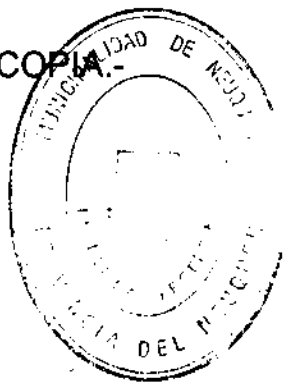
2º...///
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

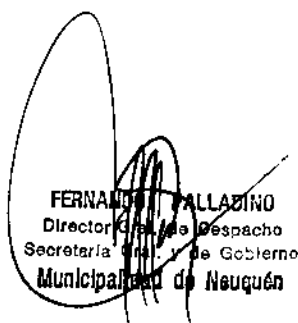
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén